

810
2a



**Universidad Nacional Autónoma
de México**

Facultad de Derecho

**INCIDENCIA DE LA CRISIS SOCIAL EN LA CLASE
MEDIA Y SU INTERVENCION EN LA ACTIVIDAD
POLITICA DEL ESTADO.**



Tesis Profesional

SECRETARÍA DE DERECHO
Que para obtener el título de **AYUDANTE DE**
LICENCIADO EN DERECHO PROFESIONALES

p r e s e n t a

ERNESTO SEGURA HERNANDEZ

México, D. F.

1987



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE GENERAL

INTRODUCCION.....

INCIDENCIA DE LA CRISIS SOCIAL EN LA CLASE MEDIA Y SU -
INTERVENCION EN LA ACTIVIDAD POLITICA DEL ESTADO.

CAPITULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

A.SOCIOLOGIA POLITICA.....	1
B.CRISIS SOCIAL.....	10

CAPITULO II. LA ORGANIZACION DEL ESTADO Y SU ACTIVIDAD- POLITICA.

A.ORGANOS DEL ESTADO.....	24
B.FUNCIONES.....	29
C.ORGANIZACION DEL SISTEMA POLITICO.....	40
D.SISTEMA PLURIPARTIDISTA.....	43
E.REGIMEN JURIDICO DE LOS PARTIDOS POLITICOS EN- MEXICO.....	47

INDICE GENERAL.

CAPITULO III. LA CLASE MEDIA EN MEXICO.

A. ANTECEDENTES Y SURGIMIENTO EN MEXICO.....	50
B. DEFINICION Y CARACTERIZACION DE LA CLASE MEDIA- EN MEXICO.....	56
C. CLASE MEDIA EN MEXICO Y SU PROBLEMATICA EN LA - ACTUALIDAD.....	66

**CAPITULO IV. PARTICIPACION ACTUAL DE LA CLASE MEDIA
EN LA POLITICA.**

A. INQUIETUD POLITICA.....	72
B. PARTICIPACION REAL.....	76
CONCLUSIONES SOCIOLOGICAS.....	78
CONCLUSIONES JURIDICAS.....	84
BIBLIOGRAFIA.....	90

I N T R O D U C C I O N

La estratificación social ha sido reconocida -- desde hace mucho tiempo como un fenómeno casi universal -- de las sociedades humanas.

En algunos casos, esta división de las clases sociales, constituidas como conglomerados humanos determinados, con características propias y comunes, establece la forma de distinción de unas y otras, por lo cual requieren de estudios especiales de las mismas para comprender la problemática que les es propia.

Es evidente que en lo que respecta a México, la situación de estas clases se ha visto alterada de su cauce común por la llamada Crisis Social, la cual afecta las -- estructuras mismas de nuestro sistema, es así como por -- consiguiente las repercusiones hacia las Clases Sociales -- se ponen de manifiesto de alguna forma, siendo las capas medias de la población las que se han visto más afectadas por la misma, y esto se puede comprender a través del --- simple estudio comparativo de esta clase, ya sea con la -

posición que ésta presenta dentro del contexto de las --
Clases Sociales, así como la determinación de las carac--
terísticas de la misma, lo cual nos ha permitido estable--
cer la decauperación de las Clases Medias, las cuales --
a través de la historia de México han desempeñado un ---
papel importante en el desarrollo de nuestro País.

Es así como analizamos la problemática de la clase --
media, destacando la importancia de la misma, tanto en su
aspecto político como social dentro de la estabilidad ---
social que ha dado al País, producto de ser la Clase llama
da "Pensante", y, sin la cual las masas proletariadas ya-
hubieran desbordado sobre un Gobierno que por sí solo, --
no habría podido mantenerse en el poder que hasta la ---
fecha detenta.

**INCIDENCIA DE LA CRISIS SOCIAL EN LA CLASE
MEDIA Y SU INTERVENCION EN LA ACTIVIDAD --
POLITICA DEL ESTADO.**

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

A.-SOCIOLOGIA POLITIVA.

En nuestro tiempo la Sociología en general, está asu-
miendo un papel fundamental en nuestra sociedad, y ésta -
misma no es producto casual de ningún azar, ni resultado-
caprichoso de una moda intelectual, sino, simple y sencii-
llamente es el resultado de la contingencia social, la --
cual ha tomado causas no previstos por la teoría social,-
de esta forma se ha aumentado en los estudiosos de la ---
sociología el deseo de entender lo que esta pasando hoy -
en día en nuestra sociedad, para lo cual es necesario ---
lograr una comprensión de la misma, de sus estructuras, -
de sus procesos y sobre todo de las transformaciones que-
se han experimentado en el presente. De esta forma se --
han planteado muchas preguntas al respecto, no solo para-
los estudiosos, sino también para los profesionales, ----

siendo así como la sociología nos ayuda a entender la complejidad de los hechos sociales de la humanidad actual, - he aquí al establecerse la relación social, y es así cuando surge el fenómeno llamado Política, el cual es uno de los objetos principales de nuestro estudio, la Sociología Política se ha orientado al análisis de hechos concretos, dentro de éste análisis se encuentra no solo la política-misma, sino todo aquello que se relaciona con esta, como los Partidos Políticos, las reglas de su formación y su funcionamiento así como la medida en que influyen o dejan de influir sobre el ejercicio de la conquista del Poder, - que es parte también fundamental del estudio de la Sociología Política, y es así como en la actualidad la reflexión política contemporánea parece consistir en una coexistencia de dos orientaciones divergentes, la primera de inspiración filosófica, y la segunda de vocación específicamente empírica. De esta manera la Sociología Política pretende ayudar a entender la complejidad de los hechos y perspectivas sociales de la humanidad, es así como esta Ciencia se encarga de estudiar a la Política misma, como producto de los hechos sociales, de la convivencia humana y de las relaciones sobre las cuales recae nuestra sociedad, la cual se considera como uno de los

instrumentos indispensables para abordar el tratamiento de la Política, de sus repercusiones en la sociedad y, del momento histórico en que vive la sociedad, más concretamente en nuestro País ya que requiere de un análisis social político para tener un enfoque apropiado de los fenómenos sociales de actualidad, sus repercusiones y sus consecuencias.

La Sociología Política toma un papel importante y determinante para la exacta apreciación de dichos fenómenos, y es de señalar lo que menciona Murillo Ferros en cuanto que: "Uno de los acontecimientos más importantes que ha tenido lugar en las últimas décadas por lo que se refiere al estudio científico de los fenómenos políticos, y que se da en el enfoque llamado del comportamiento político, refleja en nuestro campo conductista aplicado a las ciencias sociales en general".⁽¹⁾

De la anterior reflexión, podemos apreciar la importancia que ha adquirido la sociología política en nuestros días, así como su necesaria aplicación para la -----

(1) Murillo Ferros. "Estudios de Sociología Política. Ed. Técnos, S.A. 1963. Madrid. pág.37"

comprensión de uno de los objetos de estudio de la misma, y que es la Política, la cual encuentra un papel central-dentro de nuestro estudio.

La Política entendida para la Sociología como un --- hecho social, o mejor dicho como un complejo de hechos --- sociales relativos al poder y a la estructura del funcionamiento del Estado, en sus relaciones con la Sociedad --- correspondiente a cada País y, con la Sociedad Universal.

Para Mendieta y Nuñez: "Política es cuanto se refiere a la estructura y funcionamiento del Estado, pero fundamentalmente es la orientación real y práctica que adoptan para normar sus conductas hacia el poder, y los grupos en instituciones en un sentido y con finalidades determinadas por un complejo de circunstancias y de factores --- sociales". (2)

De la anterior referencia se entiende que la Política implica una forma específica de comportamiento humano que se relaciona con el Gobierno, con la dirección de una

(2) Mendieta y Nuñez Lucio, "Temas Sociológicos de Actualidad" México 1978. Ed. Instituto de Investigaciones Sociales. U.N.A.M.

colectividad, con ciertas causas para la acción de un grupo y con el conocimiento de estas cuestiones.

Por otra parte, el desarrollo de la Sociología Política se ha visto retardado por conflictos de fronteras, - aún no resueltas entre distintas disciplinas, ya que durante mucho tiempo los problemas de estructura política han sido estudiados esencialmente por los juristas, los - cuales con demasiada frecuencia se han abordado de una forma abstracta y formal, en cambio los sociólogos que han agotado esta temática se han encontrado con problemas en cuanto a los mecanismos técnicos del poder, ya que la - estructuración del mismo implica conocimientos más técnicos, los cuales los juristas manejan aún más y con mayor facilidad. A su vez el desarrollo de la Ciencia Política Autónoma, más o menos separada de otras ramas de la Sociología, no se ha resuelto por entero el problema ya que se han elevado nuevas barreras interdisciplinarias, de esta forma para muchos autores la Sociología Política y la - Ciencia Política son sinónimos, pero esta opinión no es generalizada ya que algunos argumentan distinción argumentando que la Sociología hace investigaciones especiales - sobre la materia, en tanto que la Ciencia Política se -

encarga de ubicar los resultados de estos trabajos en una perspectiva global.

Muchos otros autores consideran que la Ciencia Política no es sino parte de la Sociología Política, como Schuartzesanbrg, quien señala que por diversas que sean hoy en día las diferentes Ciencias Sociales, a todas ellas pertenece un mismo objeto -el estudio de la sociedad y de los fenómenos sociales-, y participación como tales de una misma demarcación. Por ello la expresión "Sociología Política" parece preferible a la de Ciencia Política o "Politología".(3)

Otros autores señalan que la diferenciación es puramente administrativa y pedagógica, entre ellos Dowse y Hughes, quienes hacen hincapié en que la diferencia es netamente formal e institucional, ya que los contenidos de nuestra materia se estudian en algunas comunidades en los Departamentos de Ciencia Política, mientras que en otros corresponden a los de Sociología.(4)

-
- (3) Schuartzesanbrg Roger Gerard "Sociología Política". Ed. Montchresteen, Collection Universit^e de la Sorbonne, Paris 1977 pág.42
- (4) Dowse y Hughes, "Sociología Política", Ed. Alianza. Universidad Madrid, 1972. pág.15

Es así como podemos llegar a la conclusión de que -- la diferenciación entre las ciencias ya mencionadas, son de carácter puramente formal, motivo por el cual no se -- hace más referencia a ello para evitar polémicas y discusiones ya superadas.

Por otra parte, el método y las tendencias de la -- Sociología Política llama la atención por su variedad de elementos observados, mismos que van desde la descripción del funcionamiento de las Instituciones Gubernamentales, -- hasta la Sociología Electoral, pasando por el estudio de los Partidos Políticos o de los diversos Grupos de Pre-- sión.

El ámbito ampliado de la Sociología Política toma su método de varias ciencias como ya se ha mencionado, entre ellas se encuentra la historia, ya que esta hace un aporte de los hechos políticos de una determinada época o de un determinado momento histórico, siendo de esta -- forma como la Sociología Política se encuentra en posi-- bilidades reales para hacer un análisis crítico y global de los acontecimientos de intereses para esta ciencia, --

que en éste caso es la explicación de los hechos políticos así como sus consecuencias.

Por otra parte, existen métodos, como el llamado de análisis funcional en la Sociología Política, entendido - este como un método de análisis del Poder Político para - todas las sociedades humanas conforme a la observación -- primera o clásica del funcionamiento de un régimen polí-- tico, que puede efectuarse según dos vías de aproxima---- ción, siendo una de ellas la que describe las institucio-- nes políticas e intenta estudiar simultáneamente su fun-- cionamiento y las diferentes funciones que puede asumir.

Este primer método, que consiste esencialmente en -- discernir con prioridad lo que hacen los hombres de las - funciones que les son impuestas ó que se han dado a si -- mismos, y se recurre a la observación, la cual consagra a las relaciones institucionalizadas de la autoridad entre- los hombres para buscar en ellas ulteriormente las ----- razones de ser, o los mecanismos de función.

De lo expuesto se puede apreciar a través de los ---

diversos métodos de estudio, que la Política (esta como uno de los objetos principales de estudio de la Sociología Política), expresa el dominio que los hombres quieren tener en los diferentes sectores de la actividad colectiva, de lo cual resulta obvio que el rigor de su conocimiento de aquello sobre lo que actúan y miden a su vez la eficiencia de su acción.

B.-CRISIS SOCIAL.

La sociedad moderna atravieza por una crisis bastante aguda, ya que ésta se caracteriza por ser altamente -- dinámica, con un proceso de cambio permanente y sin aparentes puntos de confluencia.

Esta dinámica se caracteriza por la multiplicación -- de toda actividad que genera su propia multiplicación, -- ya que desde la llamada explosión demográfica reflejada -- en la sociedad de masas, hasta la multiplicación de materiales, reflejos, éstos a través de la industrialización.

Toda esta reproducción de la vida moderna se ha llevado a cabo a una gran velocidad de cambio, lo cual ha -- generado una dinámica social y, en consecuencia una rápida movilidad social, esto hasta hace algún tiempo, de -- igual forma se han generado anacronismos y desconexiones en varios aspectos de la sociedad, como lo es en lo cultural y lo social, es así cuando aparecen grandes focos -- de inestabilidad cultural característico de toda sociedad anti-dogmática; y, en consecuencia se ha llegado a la des -- personalización, esto debido al carácter mecánico del ---

automatismo social, lo cual conduce a un mundo de extremos en donde las masas populares se encuentran paradójicamente marginadas a los logros de la productividad moderna

Es así como ésta dinámica social moderna hace que aparezcan fenómenos como el de la crisis social en la que llegan a sentirse por consecuencia de lo altamente cambiante de nuestra sociedad moderna, en donde se producen los extremos o desigualdades, ya sea por la mala distribución de la riqueza, ésta como producto de una situación económica determinada y aunando a esto los prejuicios raciales, así como el sentimiento de impotencia política entre la mayoría de la gente.

"Se dice que hay crisis social, cuando en la sociedad global se producen perturbaciones que afectan el equilibrio general y el funcionamiento normal y ordinario de la vida social". (5)

Por otro lado, el concepto de crisis se puede

(5) Alain Virox, "Lexico de Sociología", Barcelona España, Edit. Estela, S.A. pág.28

encontrar en las ideas de Augusto Comte, quien al hablar sobre épocas positivas y negativas señala: "Una época --- positiva es aquella caracterizada por la posesión de un orden estable; orden en el cual los individuos y los grupos encuentran su lugar con rigurosa fijeza y de lo cual reciben su dignidad y destino.

Las épocas negativas por el contrario, son aquellas que el orden de las positivas se desmoronan. Se derrumban los pilares que sostenían el orden social y, sólo en las intenciones o mejor, en las tendencias de las fuerzas que han producido éstas mismas apuntan los comienzos de un orden todavía lejano". (6)

La época negativa es consecuencia de una época de --- crisis entendiéndose por esta según el Dr. Medina Echevarría; "en que, no sólo la estructura social, las formas estatales, los productos de la cultura y del espíritu, sino --- también el hombre mismo, están sujetos a un interno proceso de transformación que implica el aniquilamiento de --- formas anteriores, sin que todavía haya podido formarse - en su plenitud, las que van a sucederlas". (7)

- (6) John P.U.; Interview in Social Work, New York. Mc. Graw-Hill 1935 pp.162
- (7) Medina Echevarría José. "Sociología Contemporánea, Ed. Casa de España en México 1939 pág.10"

Al efecto el diccionario de Sociología da la ----- siguiente definición de crisis social: "Situación grave -- de la vida social cuando en el curso de los acontecimientos se ha alcanzado un punto en que el cambio es inminente, para bien o para mal, desde la perspectiva de bienestar humano; en ésta situación la capacidad de dirección -- del control social es incierta. Desde el punto de vista del bienestar social, el criterio único para juzgar de -- una crisis es el de sus consecuencias en la unión ó desunión mayores o menores de grupo".(8)

De todas las definiciones anteriores, se puede apreciar que todas coinciden en apreciar una situación grave -- en el sociedad, en el órden social, en donde se prevee -- una transformación global de las mismas estructuras y, -- lo cual llevará a un nuevo órden. Cabe mencionar, por su importancia lo señalado por el Dr. Medina Bohevarría en -- su definición antes vertida, al destacar que no sólo la -- estructura social, las formas estatales; los productos --

(8) Henry Patt, Fairchild. "Sociología" Ed. Fondo de Cultura Económica, México 1975.

de la cultura y del espíritu, sino también el hombre --- mismo estan sujetos a un interno proceso de transforma--- ción..,"

Por lo cual, consideramos que la anterior definición abarca aspectos no sólo en cuanto a la sociedad misma, -- sino incluye además, al individuo como parte afectada por cualquier crisis social.

Por otra parte, el sociólogo norteamericano Kimball-Young, hace una importante aportación al señalar: "que -- cualquier mudanza en los valores culturales constituye -- una crisis, esto es, una nueva y difícil situación que -- exige la elaboración de nuevos hábitos por parte del grupo. En época de cambio rápido y extenso esa crisis puede amenazar los fundamentos de la cultura y de la sociedad"⁽⁹⁾

Para algunos otros autores como Alain Virex, sos--- tienen que las crisis sociales pueden ser clasificadas --

(9) Baldus Hebert y Willems, Bailio. Diccionario -- de Etnología Y sociología. Compañía editora -- Nacional. Sao Paulo Brasil 1939.

en parciales y generales, serán parciales cuando únicamente una parte de la sociedad se vea afectada ó cuando se refiera a problemas sociales particulares, por ejemplo; - el malestar provocado por salarios generalmente insignificantes."(10)

Al respecto, nosotros consideramos que no puede --- hablarse de problemas sociales particulares como lo señala la definición anterior, ya que ésto implicaría una --- contradicción en sí mismo, por lo cual no convergimos --- con la anterior tesis, ya que las crisis sociales no ---- pueden confundirse con malestares sociales de determinada clase, sino por el contrario la crisis social implica una situación grave que afecta toda la estructura de una --- sociedad, es decir, esta siempre será general.

De lo anteriormente expuesto, consideramos que cuando tratamos de crisis social, debemos de ejemplificar --- señalando que existen épocas normales y épocas críticas -

(10) Alain Virox, ob.cit.,pág.28

en las primeras el proceso social histórico avanza con mayor equilibrio, empujado por el curso sucesivo de las vidas humanas, de generación tras generación, y por el contrario las épocas críticas o de crisis social, en donde se producen de forma distinta; ya que aquí los equilibrios sociológicos de la estructura de la realidad conducen a desmoronamientos catastróficos de toda la estructura, ya sea social, económica, cultural o incluso de forma general y global, lo cual afecta profundamente la organización social de la misma.

De esta manera la crisis social afecta a todo el conglomerado humano de la sociedad, ya que al formar parte de esta comunidad, el individuo mismo se ve transgredido en su esfera normal de vida, es así como las estructuras se encuentran al borde de su ruptura total y asimismo, la estabilidad social de un país.

Por otra parte, la crisis social contempla desde el punto de vista histórico, no implicando otra cosa, sino la aceleración de su propio ritmo; pero contemplada desde el ángulo de la experiencia de los sujetos, consiste en algo cualitativamente distinto, al ser una situación que-

desorganiza la vida humana, sometién^{do}la a condiciones --
inconciliables con un despliegue natural; es decir, el --
ritmo del acontecer histórico no se adapta al ritmo ----
biológico de la especie.

De esta forma podemos apreciar que toda crisis impli-
ca una serie de mutaciones rápidas, las cuales son ocasio-
nadas en situaciones de desequilibrio y, en consecuencia-
la generación correspondiente se encontrará ahora en ----
presencia de una situación distinta, es decir, ante una -
realidad fundamental que no había previsto o que no había
tomado en cuenta, todo esto para responder a sus planes -
de vida y a lo cual muchas veces no corresponde a sus ----
planes e ideales sociales y, en las que el arquetipo hu--
mano integrador de sí mismo se encuentra ante la apre----
miante necesidad de tomar para sí una respuesta vital, --
de la cual deberá improvisar sobre la marcha, para tomar-
una nueva actitud de acuerdo con la realidad y, realizar-
su existencia fuera de las previsiones de su programa ----
vital, y sus posibilidades desaparecerán por aquellas ----
mutaciones dadas. Esto implica un impedimento ya de por-
sí en el pleno desarrollo del individuo y, de ahí la ----
frustración del mismo, en cuanto a que detiene su despie-
gue armónico.

Es así como el ser humano, sobre todos los extremos de la crisis, se ve reducido a no contar con el día siguiente, ni con la siguiente hora. El destrozo psíquico producido por tal situación de modo sistemático y constante, se extiende a generaciones posteriores, a las cuales no podrán desenvolverse plenamente y, con ello detendrán su existencia histórica.

Para concluir señalaremos; que si queremos constituir un nuevo sistema social, debemos de tener una idea orientada del nuevo sistema que deseamos, conocer los efectos del actual y las causas de desajuste del presente. Si es necesario, podemos pedir vías y medios para cambiar el mecanismo social, cualquier declaración sobre nuevos objetivos y medidas propuestas han de ser precedidas por un diagnóstico de la situación, y esto sólo podrá darse atendiendo a las circunstancias que rodean la crisis de que se trate. A lo cual cabe transcribir lo que señala con toda atingencia Mannheim: "El orden social contemporáneo se vendría abajo si el dominio racional de la sociedad y el dominio del individuo sobre sus propios impulsos no marchan a la par con el desarrollo técnico"⁽¹¹⁾

(11) Mannheim, K: "Man and Society in an age of reconstruction" New York Brece. 1940 p.43

LA ORGANIZACION DEL ESTADO Y SU ACTIVIDAD POLITICA

CAPITULO II

Antes de definir lo que es el Estado, señalaremos -- brevemente el origen o el surgimiento de la palabra Estado, y es así como a fines del Siglo XV comienza a emplearse la palabra Estado, ésto en las Ciudades Italianas, --- bajo muy limitadas acepciones, mismas que evolucionaron - hasta comprender la totalidad de los aspectos de la organización política.

Es así como afirma Jellinek, que puede atribuirse con justicia a Nicolas Maquiavelo (1496-1527), el haber introducido en la literatura política y científica la voz - "ESTADO". Este autor inicia en el Capítulo I de su Obra- "El Principe" 1513, con la notable expresión; "Todos los Estados y todos los dominios que han tenido y tienen imperio sobre los hombres, han sido y son ó Repúblicas ó --- Principados". (12)

(12) George Jellinek. "Teoría General del Estado", - Ed. Albatros, Argentina, pág. 103.

A partir de ese momento el término adquiere naturalización en el lenguaje político.

Una evolución paralela se establece entre el desarrollo del derecho y el empleo de la palabra Estado, es así como este concepto llega a comprender la totalidad del orden jurídico y obtiene su unidad mediante el concepto de persona jurídica.

Es así como ahora podemos abordar el problema de la definición del Estado, a lo cual adoptaremos la siguiente definición creada por las Teorías Sociológicas del Estado y que señala: "Es la comunidad organizada en un territorio definido, mediante un orden jurídico servido por un cuerpo de funcionarios, definido y garantizado por un poder jurídico, autónomo y centralizado, que tiende a realizar el bien común en el ámbito de esa comunidad".

A continuación debemos señalar aún cuando sea de manera breve los elementos que componen el Estado; en todo Estado convergen elementos formativos, es decir, anteriores a su creación como persona moral o jurídica, y -----

elementos posteriores a su misma formación. Dentro de --
los primeros se encuentran: A) La población entendida es-
ta como un grupo humano o natural, integrada por una o --
varias comunidades nacionales, y que tienen su asiento --
permanente en un territorio determinado, lo cual es no --
solo la idea expuesta por Heller en el sentido de que la-
unidad estatal la que cultivo y creo la unidad natural --
del pueblo y la Nación.⁽¹³⁾

Si el estado es producto de la cultura y específica-
mente del derecho, y si en una y en el otro necesariamen-
te intervienen la voluntad y decisión humanas, no es posi-
ble que sin estas surga la actividad estatal, que es ----
efecto y no causa.

B) El territorio, éste como elemento, no sólo es ---
asiento permanente de la población o de la nación o comu-
nidades nacionales que la forman, no solo tiene la acepta-
ción física, sino que es factor de influencia sobre el --
grupo humano que reside en él, como elemento del estado,--
el territorio es el espacio dentro del cual se ejerce el-
poder o imperium.

(13) Hermann Heller. "Teoría del Estado".pág.181

Jellinek señala que el territorio se manifiesta de - de dos formas; una positiva y otra negativa, esta última - consiste en este ámbito sin el consentimiento del Estado; la positiva, establece que todas las personas que viven - en el mismo ámbito se encuentran sujetos al poder ----- estatal..."(14)

C) El poder soberano o soberanía, es decir, se es -- soberano en cuanto que no está sometido interior o exte-- riormente a ningún otro poder, puesto que los soberanos - "designan un poder que no admite ninguno por encima de -- otro, una potencia que en la esfera donde está llamada -- a ejercerse, no substituye a la otra"(15)

Esta soberanía recae originalmente en el pueblo, es decir, es la actividad que el pueblo despliega para reali-- zar una determinada finalidad que el mismo se propone, -- consistente en darle una Constitución positiva en la que -- se nombren elementos de variada índole que implican la -

(14) George Jellinek, "L'Etat Moderne of Son ---
Ditroit, trat fardis, II cap. 13, p.179

(15) Georges Bourdeau, Traite Science Politique,-
p.80 Ed.Francaise.

Constitución real de una unidad política.

D) El poder público, para que el Estado consiga los diversos objetivos que tal finalidad genérica produce, -- necesariamente tiene que estar investido de poder, es --- decir, de una actividad dinámica, la cual se traduce en - tres funciones; Legislativa, Ejecutiva y Judicial y, cu-- yos atributos esenciales son; la imperatividad, la unila- teralidad y la coercitividad.

Una vez definido el Estado, así como sus elementos, - podemos referirnos a la organización del mismo, la cual - tiene por finalidad la realización del bien común, el --- cual a través del orden social que comprenden todas las - relaciones humanas, mismas que necesita el orden jurídico político para integrarse y, a través del conjunto de nor- mas que forman el derecho positivo crean los diversos --- órganos que forman la estructura del Estado.

A.-ORGANOS DEL ESTADO.

La Organización Política, e Institucional es una --
creación social que tiene por finalidad la realización --
del bien común, a través del poder coercitivo del Estado,
y que se manifiesta en el conjunto de las instituciones,-
poderes y demás estructuras estatales.(16)

Podemos decir que los Organos del Estado son -----
aquellas partes indispensables de toda organización polí-
tica, traducido ésto en funciones que desempeñan los mis-
mos a través de su forma común de instituciones, las cua-
les constituyen las funciones esenciales del Estado.

La clasificación más general y frecuente de los ór-
ganos del Estado se encuentra con Jellinek y su Teoría --
Política al decir: El Estado moderno requiere de una plu-
ralidad de órganos, los cuales se pueden clasificar de la
siguiente manera:

(16) Administración pública y desarrollo. Revista
Mexicana de Ciencia Política. Num.68, Abril-
Julio 1972.

- a) Los órganos inmediatos y;
- b) Los órganos mediatos, todo ello de -----
acuerdo con la proximidad a la estructura del Estado.

Los órganos inmediatos pueden ser los individuos; y, a su vez éstos órganos pueden ser sub-clasificados en:

1. Organos de creación y órganos creados
2. Organos primarios y secundarios
3. Organos simples o potenciados
4. Organos dependientes o independientes
5. Organos normales y extraordinarios.

1. Los órganos de creación, son aquellos que tienen la facultad de crear a otros órganos y, entre esos se encuentran los órganos inmediatos del Estado; podemos citar como ejemplo una Secretaría de Estado, la cual puede crear mediante la desconcentración de si misma órganos de función para realizar determinada actividad estatal.

En consecuencia los órganos creados, son aquellos que se mencionan como dependientes de un órgano creador.

2. Organos primario, es como él mismo señala, -----
aquel en donde surge en prioridad de tiempo la actividad-
estatal, es decir los órganos secundarios serán aquellos-
que se encuentren en una relación orgánica de representa-
ción, es decir, la manera inmediata de los órganos prima-
rios, por ejemplo: el pueblo es un órgano primario, el --
cual expresa su voluntad a través de una Cámara de Diputa-
dos y, por los causes que la misma Ley designa.

Esta clasificación tiene mucha importancia en los --
Estados que adoptan la teoría de la representación, el --
órgano secundario representa al primario quien exteriori-
za su voluntad por medio de representantes como el órgano
secundario.

3. Organos simples, son aquellos que por su cualidad
misma del individuo se ve llamado a ser un órgano titular
de un órgano potenciado.

4. Organos independientes, son aquellos que pueden -
exteriorizar una voluntad que tiene fuerza para obligar -
inmediatamente a otro, serán dependientes cuando necesi-
tan la colaboración de otro órgano para exteriorizar su -

voluntad.

5. Los Organos normales, son aquellos que regularmente ejercen su actividad política por medio del ejercicio continuo y normal del poder ejecutivo y, de órganos extraordinarios en caso de excepción que la misma ley señala, es decir, son normales aquellos que existen siempre en la estructura del Estado, para su funcionamiento normal y regular y, serán extraordinarios los que únicamente existen cuando concurren circunstancias especiales que requieran su funcionamiento.

b) Organos mediatos.

Son aquellos cuya situación no descansan de modo inmediato en la Constitución, sino en una comisión individual, son responsables y están subordinados a un órgano mediato de una manera individual o directa.

Su actividad en relación con la colectividad, en este sentido es siempre derivada, los órganos mediatos a su vez pueden ser clasificados siguiendo los lineamientos que se utilizaron para clasificar a los inmediatos, pero-

además pueden clasificarse en facultativos, simples y de competencia múltiple.

El desarrollo de las funciones del Poder Ejecutivo - (que es uno de los órganos inmediatos), el cual puede -- crear órganos mediatos que los ayuden en su actividad -- dentro de determinada esfera, por ejemplo; El Municipio. (17)

(17) George Jellinek. "Teoría General del Estado". Ob.cit. p.168.

B. FUNCIONES (ORGANOS DEL ESTADO).

Las funciones del Estado y su idea correlativa que es la de División de Poderes, han sido estudiadas desde la antigüedad: "Las funciones se ejercen por medio de los órganos del Estado, que son esferas de competencia determinada, es decir, el fin sólo puede realizarse o llevarse a la práctica por medio de las funciones... el poder del Estado es uno, aunque exista una diversidad de funciones. Cuando se habla de un poder en particular, como el Legislativo, el Ejecutivo o el Judicial, con ello se quiere -- indicar como se manifiesta el poder del Estado para realizar sus fines.

En resumen la idea de función alude el sentido dinámico del Estado al ejercicio de una actividad orientada -- al cumplimiento de sus fines".⁽¹⁸⁾

Los conceptos de función y poder son correlativos y autoimplicativos, porque la función es la actividad soberana del Estado en el desarrollo de los fines del mismo;--

(18) Serras Rojas Andrés. "Ciencia Política". -- Instituto Mexicano de la Cultura, México -- 1971, pp. 470-471.

y el poder, en ese orden de ideas es el órgano o conjunto de órganos que desempeñan dichas funciones.

Las funciones del Estado fueron consideradas por --- Aristóteles después de un severo análisis de más de 150 - tipos de Gobiernos de su época y concluye el citado en su libro "La Política", que todo Estado necesita esencialmente de los órganos deliberativos, los órganos de magistratura y los órganos judiciales.

En toda teoría que hable sobre las funciones estatales, sea cual sea ésta y, sobre los poderes que desempeñan las mismas, se ha girado en torno a las siguientes -- funciones:

- 1.-Función legislativa;
- 2.-Función ejecutiva; y
- 3.-Función judicial.

La función legislativa, es definida por Greppali como: "la actividad que tiende a crear el ordenamiento jurídico y que se manifiesta en la elaboración y formulación de manera general y abstracta de las normas que regulan -

la organización del Estado, el funcionamiento de sus organizaciones, las relaciones entre el Estado y ciudadanos, así como la de los ciudadanos entre sí".(19)

Es necesario señalar, que las funciones del Estado, a través de sus órganos se encuentran fundadas jurídicamente en el Artículo 49 Constitucional, que establece; -- ... el supremo poder de la Federación se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial..."(20)

A su vez, la función legislativa se encuentra regulada por el Artículo 50 Constitucional que establece: el poder legislativo de los Estados Unidos Mexicanos, se deposita en un Congreso General, que se divide en dos Cámaras, una de Diputados y otra de Senadores.

La Cámara de Diputados se integra por 300 diputados-electos según el principio de votación mayoritaria relativa, mediante el sistema de Distritos Electorales -----

(19) Jellinek, op.cit.pp.441,461. Groppali, op. - cit.pp.149-158.

(20) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 49 y 50 pág.71.

Uninominales y hasta 100 diputados electos por medio de la representación proporcional.

Por otra parte, el órgano legislativo no es el único, ya que también se integra por la Cámara de Senadores, los cuales son electos por mayoría relativa en sus respectivas entidades, siendo de esta forma como se integra el Congreso.

El Artículo 73 Constitucional, señala como facultades del Congreso de la Unión en 30 fracciones, pero sólo señalaremos algunas de mayor importancia:

- I.-Admitir nuevos Estados a la Unión Federal,
- II.-Formar nuevos Estados dentro de los límites de la existencia..."
- III.-Arreglar definitivamente los límites de los Estados, terminando las diferencias que entre ellos se susciten sobre las demarcaciones de sus respectivos territorios, menos cuando estas diferencias tengan el carácter contencioso.
- V.-Imponer contribuciones necesarias a cubrir el Presupuesto.

VI.-Dar las bases sobre las cuales el Ejecutivo puede celebrar empréstitos sobre el crédito de la Nación, -- para aprobar esos mismos empréstitos y para reconocer y -- mandar pagar la Deuda Nacional.

IX.-Para crear y suprimir empleos públicos de la --- Federación, señalar, aumentar o disminuir sus dotaciones.

XVII.-Para dictar leyes sobre vías federales de comunicación, de postas y correos, etc.

Asimismo, la Constitución señala las facultades exclusivas que tiene la Cámara de Diputados y se traducen -- en siete fracciones de las cuales se consideran más importantes las siguientes:

Artículo 74.-Fracción IV.-Examinar, discutir y aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación y del Departamento del Distrito Federal..."

"...Revisar la cuenta pública, así como declarar si -- ha lugar a proceder penalmente contra servidores públicos

que hayan incurrido en delitos en los términos del Artículo 110 de ésta Constitución..."

Como facultad exclusiva del Senado señalaremos las - contenidas en 10 fracciones en el Artículo 76 Constitucional y, las cuales se transcriben a continuación por considerarlas de mayor importancia:

Fracción I.-Analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal con base en los informes anuales que el Presidente de la República y el Secretario del Despacho corresponde brindar al Congreso..."

Fracción V.-Declarar cuando hayan desaparecido todos los Poderes Constitucionales de un Estado..."

Fracción VIII.-Erigirse en jurado de sentencia para conocer en juicios políticos de las faltas u omisiones que cometan los servidores públicos..."

La función ejecutiva, por lo que a esta respecta, se encuentra contenida y reglamentada en el Artículo 80 ---

Constitucional, el cual señala: que el ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo de la Unión se deposita en un solo individuo, que se denomina; Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el cual tiene las funciones que se traducen en facultades y obligaciones constitucionales, siendo de la siguiente manera:

Artículo 89.- I.-Promulgar las Leyes que expida el Congreso de la Unión, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia;

II.-Nombrar y remover libremente a los Secretarios del Despacho, Procuraduría General de la República, etc.

VIII.-Declarar la guerra en nombre de los Estados Unidos Mexicanos previa Ley del Congreso de la Unión.

XI.-Convocar al Congreso a sesiones extraordinarias cuando lo acuerde la Comisión Permanente..."

Además de las señaladas, se encuentran también las facultades extraordinarias que la misma Constitución prevee en su Artículo 29.

Por lo que respecta a la función jurisdiccional, ésta se ejerce a través del Poder Judicial, el cual se

deposita en un órgano llamado; Suprema Corte de Justicia de la Nación, la cual se compone por Tribunales de Distrito, Colegiados en Materia de Amparo y Unitarios en Materia de Apelación, así como Juzgados de Distrito y del Fuero Común.

La principal función de éste órgano se resume en la aplicación de normas políticas a los casos concretos, mismas que se encuentran reguladas constitucionalmente.

Cabe señalar, que en la realidad no es exacto que cada poder se limite a las cuestiones que tradicionalmente le corresponden como funciones, sino que hay una cierta invasión de las mismas y, lo cual podría ser el caso de la desviación de poder. El poder ejecutivo moderno, sobre todo en los regímenes de tipo presidencialista como el nuestro, en donde se invaden con mucha frecuencia, ya sea de tipo legislativo o judicial, los cuales actúan en esferas que en muchas ocasiones no son las tradicionalmente asignadas.

Por señalar un ejemplo estableceremos la función legislativa del poder ejecutivo:

Este caso se encuentra cuando el Poder Ejecutivo expide Reglamentos, los cuales tienen una jerarquía inferior a la Ley y, en muchos casos debe complementarla, pero aún así, la estructura material del Reglamento es idéntica a la estructura de la Ley, y por eso cuando el Ejecutivo reglamenta en rigor está legislando.

Función jurisdiccional ejercida por el Poder Legislativo:

El Legislativo puede llegar a ejercer funciones jurisdiccionales y, tal es el caso del Gran Jurado que contempla nuestra Constitución Política en su Artículo 109 y 111, siendo otro caso el de la responsabilidad de funcionarios públicos, en donde es indudable que estas funciones son de tipo jurisdiccional.

La función legislativa del Poder Judicial, se da por ejemplo, cuando se dictan Reglamentos para el funcionamiento propio de los órganos judiciales, así como cuando se emiten jurisprudencias en cualquier materia.

En resumen, podemos decir: En un principio a cada

uno de los poderes corresponde una función propia; La Legislativa al Congreso, la Jurisdiccional a los Jueces y Tribunales en General, la Administrativa al Poder Ejecutivo.

Pero la distinción no es absoluta, ya que los diversos poderes no ejercen exclusivamente la función que les atribuyen, de lo cual se ha dado lugar a la distinción entre funciones formales y funciones materiales. Desde el punto de vista material, cada función presenta características propias que permiten su definición sea cual fuere el órgano estatal que las realice.

La función legislativa consiste en la formulación de normas jurídicas generales, la jurisdicción establece relativamente a los casos concretos el derecho incierto o controvertido; la administración consiste, en la ejecución dentro de los límites por la ley, de una serie de tareas concretas tendientes a la realización de intereses generales.

En el sentido formal, no son definidos de acuerdo -

con su naturaleza, sino atendiendo al órgano que lo ----
desempeña. Desde el punto de vista formal es legislativo
todo acto del Congreso; formalmente jurisdiccional todo -
acto de jueces y tribunales y formalmente administrativo-
todo acto del Poder Ejecutivo.

C. ORGANIZACION DEL SISTEMA POLITICO.

La Organización Política o Poder Público Institucional es una creación social que tiene por finalidad la realización del bien común a través del poder coercitivo del Estado que se manifiesta en conjunto de las instituciones, poderes, funciones y demás estructuras estatales⁽²¹⁾.

En rigor, el orden social comprende todas las relaciones humanas y su creación, tales como la estructura, los órganos, jerarquías en la repartición de derechos y deberes.

Esta organización necesita del orden jurídico político para integrarse, es decir, es necesario el conjunto de normas que forman el derecho positivo para crear las diversas estructuras del Estado, de esta forma la red de órganos públicos realizan sus propósitos por medio de los gobernantes.

(21) Administración Pública y Desarrollo. Revista Mexicana de Ciencias Políticas. Abril-Junio 1972. págs.14-17

Por otra parte este poder social, nació en forma -- espontánea y natural, como consecuencia de las estructu-- ras sociales primitivas --el hombre-- como obra de sus --- circunstancias responde al medio que lo envuelve y, es -- así como podemos afirmar que aún en la forma más rudimen-- taria de la vida social, existe la necesidad de un órden-- que regule la convivencia humana ya sea para organizar o-- administrar la sociedad dentro de la mejor manera posible.

La evolución de varios Siglos llevó de la vida rudi-- mentaria, en su aspecto político a trascender hasta una - complicada organización del Estado Moderno. Algunos --- autores estudian las formas políticas con frecuencia alu-- den a los "Estados de la Antigüedad", como al Estado -- Griego o Romano, sin embargo, la terminología no es la - apropiada porque el Estado aparece como última etapa de - una evolución a través de los siglos.

Es importante insistir que la Organización Política-- es una creación social que tiene como finalidad la reali-- zación del bien común y es así como toda organización -- política necesita del orden jurídico para integrarse, ---

es decir, necesita del conjunto de normas que forman el derecho positivo para crear los diversos órganos que integran la estructura del Estado, de ésta forma, el Estado ha sido creado para asumir elevados fines sociales, para encausar la vida social por senderos de desarrollo y progreso. La amplitud del término bien común entrega a la organización política la gran responsabilidad de velar por la supervivencia y desarrollo del grupo social.

D. SISTEMA PLURIPARTIDISTA.

El pluripartidismo supone la existencia de tres o más partidos políticos con capacidad para lograr una participación relativamente importante en el seno de la representación social y nacional.

El Pluripartidismo surge como consecuencia del reflejo de una variada conformación clasista de la sociedad, con grupo de intereses identificados con claridad que desiden organizarse políticamente para intervenir en la contienda electoral. Es así como surgen los Partidos Políticos del Sistema Pluripartidista que da cabida a los mismos.

En el año de 1963, la palabra Partido Político se introduce en la Constitución como consecuencia de la implantación del Sistema de Diputados del Partido.

En diciembre de 1977 simultáneamente con las reformas que modificaron el sistema representativo, se constitucionalizó a los Partidos Políticos, agregando cinco

párrafos al Artículo 41 Constitucional y, de los cuales - señalaremos algunos de los más importantes:

"Los Partidos Políticos son entidades de interés público, la Ley determinará las formas específicas de su intervención en el proceso electoral.

A su vez el segundo párrafo del citado artículo señala; Los Partidos Políticos tienen como finalidad promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación Nacional y como organizaciones de ciudadanos hacer posible el acceso de estos al ejercicio del poder público de acuerdo con los principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre y secreto".

Los siguientes párrafos establecen prerrogativas a los Partidos Políticos, en cuanto a los medios de comunicación masiva de los cuales podrán hacer uso de acuerdo con las formas y procedimientos que establece la Ley.

En cuanto a la reglamentación de los Partidos -----

Políticos señalaremos que; a consecuencia de las reformas constitucionales de 1917, se expidió una nueva Ley Reglamentaria, misma que fué publicada el 30 de diciembre de éste año y, que se denominó; Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, en la cual se establecen y precisan las cuestiones relativas a los Partidos Políticos, para lo cual señalaremos algunos de sus aspectos:

Los requisitos que debe satisfacer un Partido Político son:

- A.-Contar con un número de afiliados no inferior a sesenta y cinco mil,
- B.-que ellos se encuentren cuando menos en la mitad de las Entidades Federativas, con un mínimo de tres mil afiliados en cada una, o tener cuando menos trescientos afiliados en cada uno de la mitad de los Distritos Electorales uninominales;
- C.-haber efectuado en cada una de las Entidades Federativas o en cada uno de los Distritos uninominales en donde se encuentren los afiliados una Asamblea General en presencia de los funcionarios que la Ley designa y;

D.-haber celebrado Asamblea Nacional Constitutiva.

El registro de los Partidos podrá ser definitivo o -
condicionado al resultado de las elecciones, siendo en es
te caso que el Partido podrá obtener su registro definitiu
vo, logrando el mínimo de 1.5% del total de las votacioo
nes generales o nacionales.

Y en caso contrario, perderá los derechos y prerroo
gativas que la Ley señala.

E. REGIMEN JURIDICO DE LOS PARTIDOS POLITICOS EN MEXICO.

La Constitución Mexicana no hizo ninguna referencia a los Partidos Políticos, sino hasta 1963, fecha en la cual entraron en vigor las reformas que introdujeron el sistema de diputados de partido, tendientes estas a propiciar la participación de los partidos minoritarios en el Congreso.

México ha tenido desde 1929, cuando se creó el PNR (Partido Nacional Revolucionario), un sistema de partido ultradominante constituido por una amplia coalición de fuerzas que se organizaron después de la Revolución.

Este cambió de nombre y de estructura en 1938 y, se combirtió en el Partido de la Revolución Mexicana y, nuevamente en 1946 cuando se transformo en el PRI (Partido Revolucionario Institucional), denominación que aún conserva.

En toda la larga etapa, desde 1929 hasta 1961, el PRI y sus antecesores PNR y PRM, los cuales ganaron previamente todos los puestos de elección popular, desde los

cargos Municipales, hasta la Presidencia de la República, de ésta forma y, para dar cavida a las agrupaciones minoritarias, se vino a introducir el sistema de diputado de partido, ya señalado anteriormente y, que originalmente permitía que todo partido que hubiese obtenido el 2.5% de la votación nacional, acreditaba a cinco miembros del Congreso y uno más hasta llegar a veinte, por cada medio por ciento más que lograra de la votación del País.

En 1971 el requisito mínimo del 2.5% se redujo al 1.5% y la cantidad máxima de los diputados acreditados por cada partido se amplió a 25, según este sistema participaron regularmente cuatro partidos políticos a saber: el PRI, ya mencionado, el PAN (Partido de Acción Nacional), de tendencia derechista fundado en 1939; el PPS (Partido Popular Socialista) de izquierda moderada, con acénte puramente antiimperialista fundado con el nombre de Partido Popular en 1948 por Vicente Lombardo Toledano y, el PARM (Partido Auténtico de la Revolución Mexicana), fundado en 1953 por un grupo de antiguos militares revolucionarios

Debemos señalar que la última década, los Partidos --

mencionados, se encuentran en abierta contienda política y, de lo cual es importante señalar que la clase media de -- nuestro país ha tomado senderos distintos en cuanto a su -- participación política a décadas anteriores, ya que la -- actual crisis social y política que vive el país ha dado -- origen a que las clases medias, la cual se ha visto más -- afectada por la susodicha crisis, tanto en su aspecto --- económico, como social y político, por lo cual se ha moti- vado a que ésta clase tome tendencias políticas distintas- a las de hace una década y, es por eso, sin atrevernos a - afirmar, que los demás partidos políticos en México han -- crecido en gran medida, ésto en cuanto al número de simpa- tisantes y afiliados, siendo el Partido de Acción Nacional el que se ha constituido como la segunda fuerza política - de nuestro país y éste partido constituye el refugio polí- tico para algunas clases medias oprimidas.

LA CLASE MEDIA EN MEXICO

CAPITULO III

A.-ANTECEDENTES Y SURGIMIENTO EN MEXICO.

La estratificación social ha sido reconocida desde hace tiempo como un fenómeno casi universal de las sociedades humanas, en algunos casos, la división de posiciones sociales de superiores a inferiores es muy rígida y existe poca o ninguna posibilidad de movilidad de un grupo a otro (sistema de grupos cerrados). En estas sociedades, el nacimiento determina el rango social de una persona y esta permanece en el mismo durante toda su vida, como sucede en la India, en donde los grupos generalmente conocidos como "castas" representan muy claramente el aspecto de la inmovilidad.

De esta manera los estudiosos de las sociedades humanas han reconocido la insurgencia de las clases sociales a través del desarrollo de las sociedades humanas, basta -

definir a las clases sociales como "amplios agregados de personas diferenciados unos de otros por aspectos especiales de su cultura y de su situación económica"(22)

Por otra parte, agregan otros autores el término status señalando: "que clase social es un estrato de individuos que ocupan una posición social similar en el contorno de un status social"(23)

Por otra parte, aún en los sistemas de clase llamados "abiertos", esto es por la facilidad o libertad de movilidad social, existen algunos individuos que permanecen durante toda su vida en la clase social en donde nacieron, en tanto que otros, cuya situación económica cambia, pueden movilizarse de una clase a otra mediante la adaptación cultural.

Es así como podemos encontrar, por lo que respecta a la clase media antecedentes de más de dos milenios con Aristóteles quién observó que las poblaciones tendían a dividirse en tres grupos: "Los muy ricos, los muy pobres y aquellos que se encontraban entre los dos"(24)

(22) Mendieta y Ríñez, Lucio. "The Social Classes"- American Sociologica Review II No.2 1946 p.169

(23) Miller S.M. and Elliot G. Nischler. Social Mental Illness and American Psychiatry. Edit. Milbank Memorial Fund. Quarterly 1959.

(24) Aristóteles, Política. Libro IV Capítulo XI

Para Carlos Marx, las principales Clases Sociales -- eran: Obreros, asalariados (Proletariados), capitalistas -- (Burguesía), y un grupo en medio (La pequeña burguesía).

Adam Smith dividió las sociedades entre quienes -- vivían de la renta de la tierra, los salarios obtenidos -- con el trabajo y, los beneficios extraídos del comercio.

Por lo que respecta a México, podemos establecer que el surgimiento de la Clase Media se aprecia con la llegada de los españoles a México, los cuales se encontraron con una población indígena bastante densa, la cual equivalía a la tercera parte de los habitantes de México en la actualidad. Pero a pesar de esto, los indígenas no -- constituían un grupo homogéneo; formaban cientos de tribus con costumbres y sistemas sociales diferentes, sumando a esto sus lenguajes distintos, y, es así como durante algunos años, la posición social se determinaba en gran medida, por la raza o por el nacimiento y, por consecuencia prevaleció una forma modificada de castas.

De esta manera, y pese a que la gran mayoría del ---

pueblo mexicano seguía clasificado como Clase Baja, se empezó a formar un grupo llamado de Clase Media, el que surgió como consecuencia:

1.-Del resultado de la Revolución Mexicana y de las varias reformas que de ella surgieron, la clase recibió "reclutas desde arriba", es decir, como resultado de la redistribución de millones de hectáreas de tierra a los campesinos que en esos años se dio; tierras que fueron tomadas de las familias de Clase Alta y, de muchos de los antiguos hacendados, los cuales cayeron de su antigua posición de clase alta, a una afianzada y naciente clase media.

Con ésto, se puede afirmar que la Revolución dió como consecuencia una pérdida para la clase alta de ese tiempo, se dieron modificaciones, tanto ascendentes como descendentes, ésto en la escala social. Muchos otros encontraron en la Revolución un cambio eficiente para ascender hacia la clase alta, pasando por un escalón muy bajo y dando el gran salto a la cima de las clases sociales. Otro de los factores de surgimiento de ésta clase -

media lo constituyó el desarrollo de las propiedades agrarias particulares y de administración personal, además — del programa ejidal de ese tiempo "1945".

En 1940, existían en México 78 mil propiedades, cuyo tamaño variaba de 50 a 100 hectáreas, la mayoría de éstas propiedades, es decir, de las pequeñas propiedades pertenecían a familias que se esforzaban por conseguir un — nivel de vida respetable, muchas de las cuales pudieron — haberse considerado como de clase media.

Por otro lado, las Escuelas formaban un papel determinante para trascender al nivel de clase media, "Durante el quinquenio 1940-46 las diversas Universidades y Escuelas Técnicas, expidieron 26,401 Títulos Profesionales a — Abogados, Agrónomos, Ingenieros, Médicos, etc."⁽²⁵⁾

Contribuyendo a éste crecimiento, la burocracia gubernamental, resultado de un programa revolucionario, de igual forma gubernamental, dió como resultado un enorme aumento de empleados públicos, los cuales aún percibiendo

(25) Censo de 1940, Registro 42,747 personas en profesiones, y ocupaciones liberales.

salarios bajos abandonaron el trabajo manual y se luchó por conservar una apariencia respetable por adquirir símbolos de clase media. Otra fuente de surgimiento la encontramos en la creciente industrialización de México en su época, lo cual creó en consecuencia una población económicamente activa.

Es así como también el comercio contribuyó al crecimiento de la clase media, en 1940 habían 552,457 personas ocupadas en actividades comerciales, es decir, constituían el 3.3% de una población económicamente activa -- del país y, es así como aún en la actualidad los comerciantes y los tenedores de capital han sido un sector importante de la clase media en México.

B. DEFINICION Y CARACTERIZACION DE LA CLASE MEDIA EN-
MEXICO

La determinación de la Clase Media es uno de los ---
más importantes y difíciles problemas de la sociología. -
Desde luego se presenta la cuestión de si se trata de una
clase o de varias, a nuestro parecer; la clase media, --
como las otras, se encuentra integrada por diferentes ---
sectores, cada uno de los cuales ofrece rasgos particula-
res, pero aún esos sectores tienen aspectos comunes, los-
cuales le dan un sello especial a su conjunto. Señalar -
con precisión los rasgos distintivos de la clase media --
entraña grandes dificultades, las cuales parecen insupe--
rables, precisamente en su clasificación de "Media", ya -
que ésto implica una indefinición entre dos términos de -
cada uno de los cuales recibe cierta influencia que se --
concreta a una síntesis de contornos diferentes.

En este mismo sentido se expresa Muffelmann quien --
trata de hacer una definición de clase media que compren-
de "diversos grupos económicos que perciben una renta ---
de regular cunatía"(26)

(26) Dr. Leo Muffelmann, "Orientación de la Clase-
Media", Edit. Nabor 1979, pág.5

La anterior definición deja un amplio margen de --- apreciación, ya que crea un factor determinante en cuanto a la denominación de regular cuantía, la cual deja un amplio margen de apreciación, de aquí que la delimitación --- de la clase media tropiece con algunas dificultades.

Se puede notar que el caracterizar a la clase media, como cualquier otra clase social, por el solo factor --- económico, resulta inadmisibile, ya que como se ha mencionado la clase media se determina por diversos factores --- siendo el económico uno de ellos.

F.Simiani dice al respecto: "Es necesario entender por clase media una categoría durable de personas, consideradas con su familia, que tienen rentas y, también frecuentemente un patrimonio de nivel medio, intermedio entre la clase alta y la de los trabajadores o asalariados. Esto se refiere más bien a categorías de población urbana, --- sobre todo de pequeñas ciudades, que comprenden el alto --- artesano, los pequeños y medianos comerciantes e indus--- triales, una parte de los profesionales, así como funcionarios medios".(27)

(27) Definición transcrita por Maurice Halbwachs en artículo; "Las características de la clase media", Revista Mexicana de Sociología. - Vol.I No.3 1939, pág.98

Aún cuando el autor antes mencionado estima que --- esa definición es completa y exacta, a nuestro parecer -- se aleja por mucho de la realidad, ya que adolece del mismo defecto que la de Müffelmann, pues este hace consistir la característica fundamental de la clase media; en el -- índice económico muy imprecisamente señalado, como la renta y el patrimonio, ya que son innumerables las personas que carecen de renta propiamente dicha y, en consecuencia de patrimonio y, no obstante lo anterior pertenece indudablemente a la clase media.

En nuestro concepto, para poder definir a la clase -- media es necesario señalar los caracteres específicos --- de la misma, los cuales podemos enumerar de la siguiente manera:

1.-"Imita", o mejor dicho, adopta formas de vida --- semejantes a la clase alta, ésto en un aspecto puramente formal, en un ideal constante; vestidos, muebles, habitaciones, espectáculos, etc..., y cuya única diferencia con la clase alta, se encuentra en la gran masa que forma la clase media y, en la calidad de las cosas de lo cual deriva la plenitud de su satisfacción.

2.-Concede gran importancia a la cultura, a la ciencia, a la técnica y, a las profesiones nuevas para asegurar su bienestar económico y su satisfacción moral.

3.-Tiene un alto sentido ético y religioso

4.-Sus ambiciones inmediatas se limitan a obtener el bienestar y la satisfacción moral, obtenida principalmente del trabajo, por otro lado, no tienen una incesante preocupación por "acumular riqueza".

Es necesario aclarar, que por el hecho de no preocuparse por acumular riqueza, no significa que sea una clase sin ambiciones, sino por el contrario son una clase con un fuerte empuje económico.

5.-Se debaten siempre entre una contradicción ideológica; en consecuencia de que se sufre una notable desviación de criterio ante el derecho de propiedad privada, el cual constituye a ésta clase una garantía esencial, a la que se respeta la que la han adquirido mediante grandes esfuerzos y privaciones, o tienen la esperanza de adquirirla y, poseerla, por lo cual se tiene un temor natural-

o indignación ante la sola idea de ser desposeídos de lo que consideran, y con razón, el producto de su trabajo.

La justificación de éste derecho, sobre la pequeña propiedad que posee, la llevará a justificar todo derecho de propiedad, sin fijarse en que las enormes propiedades de la clase alta, con excepciones, no tienen el mismo fundamento social. No debemos confundir el fundamento legal de las propiedades, que es igual para todos y para toda propiedad, misma que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de la siguiente manera en su Artículo 27: "La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponden originalmente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendolo en la propiedad privada;"(29)

Este fundamento se establece como garantía inalienable de todo ciudadano, se consagra como tal, no de igual manera el fundamento social al cual se hizo referencia, - el que deriva en si por el medio de adquisición de esta propiedad, es decir, a cambio de trabajo y sacrificio, --

(28) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Edic. de la Secretaría de Gobernación pág.46 1987.

o por medio de cauces establecidos por la sociedad.

A esta especial circunstancia psicológica se debe -- que la Clase Media sea considerada como factor de modificación, de equilibrio, en la lucha social. La Clase Alta debe mucho a la Clase Media, pues sin ella, pronto sería destruida por el Proletario Sindical.

De esta forma, la cultura y el alto sentido ético y religioso de la clase media lleva a muchos de sus integrantes al análisis crítico de las sociedades humanas.

6.-Otro factor característico de ésta clase, se encuentra en el guardar las formas sociales, aún a costa de los más grandes sacrificios.

7.-Se oponen a mezclarse por medio del matrimonio, - con clases bajas o de extractos muy humildes.

8.-Su vida de relación social se da casi exclusivamente entre personas de su misma clase.

9.-Tienen una base económica mínima o de reducidos capitales, que les permite (o les permitía), un bienestar material. Este bienestar se acerca a la comodidad ----- desahogada a ciertos lujos en algunos sectores de la misma clase.

10.-Se ocupa como lo hace notar M.Halbwachs, de trabajos técnicos generalmente. Este criterio de ocupación es muy importante como señala H. Frankel al decir: "La -- clase media se compone de los estratos basados principalmente en criterios de ocupación, de ingresos y de modos -- de vida. Las ocupaciones son, sobre todo, no manuales, -- su modo de vida y su comportamiento electoral abarcan un -- aspecto muy amplio.

En el extremo inferior, coinciden con la clase trabajadora superior, y por la cumbre penetran a la clase -- superior o dominante. El grueso de los estratos medios -- esta más cerca de la clase trabajadora en cuanto a criterios objetivos y, más cerca de la clase dominante en cuanto a su comportamiento subjetivo".(29)

(29) H.Frankel. "Sociología Capitalista y Sociología Moderna" Ed.Nabor México, D.F.1979 --- pág.45

Los anteriores rasgos característicos de la clase media nos dan una concepción más amplia de este conglomerado social tan peculiar y complejo. Por otra parte, para definir la clase media sólo estableceremos que es aquella clase social que se encuentra dentro de los rasgos característicos de sí misma, y que han sido ya señaladas, todo lo anterior en un tiempo y época determinada.

Para algunos autores, la clase media, ó pequeño burguesa, como ellos le llaman, constituye un obstáculo para la "revolución del proletariado", siendo así como Ber Borougou, quien señala: "La clase media ó pequeña burguesa es siempre el mejor aliado de los terratenientes... son sostenedores del orden y la ley y, están dispuestos a apoyar con fuego todo orden existente...", señala asimismo el autor citado y, al parecer con mucho resentimiento hacia la clase media, que; ésta practica un nacionalismo lastimoso, ya que la misma da un apoyo al mercado interno que apunta directamente a la política de terratenientes..."⁽³⁰⁾ por demás mencionar lo citado por este autor, ya que su postura ideológica y convicción política, le

(30) Ber Borougou. "Nacionalismo y Lucha de Clases". Edit. Siglo XX, S.A. págs. 75-79. 1979

impiden hacer un juicio exacto o por lo menos real, de lo que representa la clase media para cualquier sociedad, aún las de tipo o régimen comunista.

Por otra parte, la clase media constituida como tal, puede ser subdividida dentro de sí misma, ya que al agrupar dentro de sí un variado número de características específicas, origina en consecuencia una división en sus sectores. Podemos afirmar que la subdivisión más generalizada, dentro de este campo se da de la siguiente manera:

1.-Clase Media Superior, comprendida por la mayoría de los hombres de negocios y algunos profesionales exitosos que suelen pertenecer a buenas familias y que tienen buenos ingresos.

2.-Clase Media "Media", la cual está constituida por una gran mayoría de los profesionales y, algunos otros sectores semiprofesionales o profesionales con ingresos medios.

3.-La Clase Media Baja, a la cual pertenecen la gran

mayoría de los empleados públicos, constituidos como burócratas u otros con intresos suficientes para cubrir necesidades propias de este sector, las cuales algunas veces constituyen un pequeño capital y muchas veces resulta el sector más golpeado por la crisis social.

No resulta nada fácil poder definir con precisión a-tal o cual subdivisión pertenece determinado grupo o sector de nuestra sociedad, más sin embargo, podemos afirmar que ésta subdivisión de la clase media se da en realidad ya sea aplicando el criterio ocupacional de las personas, por su ingreso, siendo ésto en su conjunto lo que permite establecer la citada subdivisión.

C.-LA CLASE MEDIA EN MEXICO Y SU PROBLEMATICA EN LA-
ACTUALIDAD.

Se podrá apreciar, si se observa con atención los sucesos públicos de México, de unos veinte años a la fecha, como la transformación dada en éste país, respecto de su estructura social, la cual trajo aparejada como consecuencia, un giro total al mismo sistema, en sus aspectos económicos, políticos y sociales, a lo cual se advierte que las principales dificultades o conmociones políticas se han producido fundamentalmente en las zonas y dentro de sectores e instituciones cuyo marco social y territorio corresponden a la clase media, esto en su ámbito espacial de la misma.

A diferencia de lo que ocurrió en épocas anteriores durante el gobierno de Alemán y Ruiz Cortines, cuando las tensiones sociales y los conflictos políticos procedían principalmente de sectores obreros, luchas sindicales, etc..., y a lo cual en la década de los sesentas los antagonismos más sobresalientes en muchas ciudades del país fueron desplazándose a las capas medias de la población.

Basta recordar los problemas surgidos hace unos años en el seno del Magisterio; el movimiento médico que conmocionó a diversos sectores del país poco tiempo después; y, los numerosos conflictos estudiantiles que brotaron sucesivamente en muchas Ciudades del país, hasta alcanzar trágicas proporciones que concluyeron en 1968 y 1971.

Analizando los anteriores movimientos de manera muy general y en su conjunto, puede denotar un fenómeno estructural cuya caracterización global nos obliga a aceptar un hecho nuevo e impreciso, el cual se expresa en la explosión y fuerza convulsiva de la clase media, cuyo torrente de tensiones y contradicciones plantea hoy un verdadero desafío a la organización social y política de México.

No cabe ninguna duda, de que dicha expansión de la clase media ha llegado a constituir un poderoso factor de presión social y política sobre las instituciones vigentes. En el campo de la educación, en la organización política, en la administración pública y en la estructura privada de la función profesional, etc., las respuestas del desbordamiento de la clase media han sido restringidas

e insuficientes, provocando en consecuencia reacciones --
colectivas de malestar, de hostilidad y aún de franca --
disidencia frente al sistema, ésta rebeldía manifiesta --
ha encontrado por otro lado un campo de expansión para --
dicha clase y, lo cual se encuentra en numerosos centros--
de enseñanza, lo cual se inscribe en una realidad inevitable
de descontento.

Esta rebelión de la clase media empezó a encumbrarse
a principios de los años 60, como ya se mencionó anteriormente,
esto, se conjugó como consecuencia de un crecimiento
numérico aunando diversos factores de carácter estructural
o político que afectaron directamente a sus nuevas
aspiraciones, aunando ésto al inicio de una nueva política
fiscal, lo que originó que se constituyeran en -----
"causantes cautivos" a grandes sectores de la clase media
asalariada.

Cabe hacer mención, de lo que éste problema ha ori--
ginado la llamada economía subterránea, producto de una -
carga fiscal que ha alcanzado un grado excesivo, al res--
pecto, señalaremos que ésta fluctúa entre un 25% y 35% --

del producto interno medio en estadísticas oficiales. Para 1985, por ejemplo, implicó una pérdida fiscal equivalente a por lo menos 26% de los ingresos tributarios del gobierno, es decir, en un billón doscientos setenta y ocho mil millones de pesos.

Podemos afirmar que a esta economía subterránea, se debe que no se halla dado un estallido social de consideración, pues la ocupación de un sinnúmero de los mismos han mantenido la estabilidad actual.

El libro del Centro de Estudios Económicos del Sector Privado, Organismo del Consejo Coordinador Empresarial, indica que el peso de la carga fiscal es uno de los principales condicionantes de la economía subterránea. Por ejemplo, la tasa impositiva promedio para las personas físicas fué substancialmente mayor en 1980 que la que prevalecía 20 años antes para los mismos ingresos o niveles reales de vida (clases medias). De igual forma, existen evidencias en cuanto a que cada vez es menor el crecimiento relativo de la recaudación frente al aumento del producto.

Por otra parte, diferentes tipos de impuestos propiciarán distintas formas de evasión. En el caso del impuesto sobre la renta, dice el CEESP, a personas físicas o morales, las formas más comunes y que se refieren a la doble contabilidad y a la sub-declaración de ingresos, -- así como el uso exagerado y a veces ilegal de las deducciones y exenciones fiscales.

A su vez, la evasión de los impuestos a las ventas o al valor agregado, generalmente toma la forma de la proliferación de pequeñas empresas no registradas fiscalmente y que venden bienes y servicios libres de impuestos, lo cual resulta conveniente tanto al vendedor como al comprador.

Es evidente, entonces, que en México las actividades subterráneas significan, en parte, un rechazo total a las Autoridades en cuanto a la legitimación fiscal de la misma.

En cuanto a la reglamentación, se acepta generalmente que su economía se encuentra fuertemente regulada y reglamentada, lo cual se manifiesta en varias formas: --

por la Rectoría del Estado y la fijación de metas económicas que conlleven un cúmulo de leyes y reglamentos que repercuten en la economía nacional.

Podemos decir, que la economía subterránea no contribuye a la eficiencia fiscal y a una mejor conducción de la política económica, pues, los resultados podrán ser contrarios a los esperados debido a que el diagnóstico estuvo en datos posiblemente erróneos, o subestimados o, sobreestimados según sea el caso.

Cabe concluir que el crecimiento de ésta economía subterránea ha sido producto de la ya mencionada carga fiscal excesiva, y, es como a las mismas Autoridades cabe dar la solución de la misma ya que de lo contrario esta economía se expandirá a sectores aún no tocados, ya que a mayor carga fiscal, principalmente hacia las clases medias, mayor será la evasión de la misma, de ahí que las Autoridades tengan en sus manos la posible solución de este problema.

PARTICIPACION ACTUAL DE LA CLASE MEDIA EN LA POLITICA.

CAPITULO IV

A.-INQUIETUD POLITICA.

En la última década podemos señalar la forma en que se ha dado la inquietud política de las Clases Sociales - en nuestro país, por medio de la participación de las mismas, esto se puede denotar de manera clara a través de -- las selecciones políticas, tanto a nivel estatal como a nivel nacional, lo cual constituye uno de los medios más loables para la expresión y manifestación de la inquietud social política de nuestro país.

Por una parte la clase trabajadora ha manifestado -- su inquietud política a través de otras formas diferentes a las ya mencionadas, de una forma directa o indirecta - de la misma, es decir, la inquietud puede manifestarse de una manera indirecta a través de la Sindicalización de un

determinado grupo o conglomerado de trabajadores, lo ---
cual nos constituye como una fuerza homogénea para enfren-
tar de manera más concreta, real y efectiva los problemas
que esta clase puede tener en relación con el tipo de --
labor que se desempeñe.

Hay que hacer notar que la inquietud política no ---
abarca, ni se extiende a una participación real, ya que -
ésta última constituye todas aquellas formas o manifesta-
ciones, ya sean directas o indirectas de un cierto conglo-
merado social, constituido en calidad de una clase social,
es decir, a través del Sufragio realizado de forma efecti-
va por lo cual se exterioriza la llamada inquietud polí-
tica.

La clase media, al respecto, constituye como conglo-
merado social uno de los fenómenos políticos más difíci-
les de comprender ya que mencionar la inquietud política-
de la misma requiere de un profundo análisis para encon-
trar de que forma se manifiesta la misma, a diferencia de
la clase obrera, la cual se organiza ya sea como Sindica-
to, Coalición o Partido Político, y, además la cual tiene

una conciencia propia de clase, cosa diferente en cuanto a lo que sucede con la clase media, ya que a pesar de --- ser un grupo muy considerable carece de esa conciencia -- de clase, lo cual no le ha permitido manifestarse y mucho menos organizarse para constituir un grupo homogéneo y -- representativo de si mismo.

Lo anterior se manifiesta, por el aumento del abstencionismo en las elecciones nacionales o estatales, siendo que en 1980 éste abstencionismo alcanzó un 31% lo cual es preocupante para un País que requiere de la participación política de todos los sectores sociales del país. Cabe preguntar al respecto si este abstencionismo constituye -- una forma de inquietud política, o si realmente es la indiferencia o la ausencia de dicha inquietud.

Al respecto señalaremos primeramente, que el abstencionismo no puede constituirse como una forma de manifestar la inquietud política ya que esto sería aceptar una -- negación del mismo concepto; participación política, --- habrá quienes señalen que es una forma de participación -- pasiva en cuanto que significa el descontento y la falta de credibilidad a una de las formas de democracia más ---

comunes y efectivas en todo el mundo, que es a través --
del Sufragio o Elección.

Decimos que no hay inquietud política cuando esta --
no encuentra un cauce de manifestación real, en cuanto al
abstencionismo, esta no puede constituirse como tal, ya --
que no existe el acuerdo previo para constituir una forma
de manifestar o participar políticamente.

Consideramos que la ausencia de participación polí--
tica ha sido producto de la falta de organización de los--
diferentes sectores, los cuales han mantenido una actitud
pasiva ante la crisis social de nuestro tiempo.

Pero, no podemos negar que la inquietud social exis--
te aunque no se hayan dado aún las formas para hacerse --
presente a través de la participación real de la misma --
y cabe señalar que la clase media, la cual ha sido victi--
ma de esta falta de organización o identificación y, en --
consecuencia, de conciencia de su realidad, ya que en ---
años anteriores fué una clase sin grandes privilegios --
pero tampoco fué una clase tan golpeada por la crisis ---
social, lo cual sucedió a partir del gobierno del -----

Presidente Luis Echeverría y José López Portillo, de donde después de haber sido el soporte de la economía nacional, pasó a ser el "colchón" mismo de una crisis social y económica sin precedentes, siendo ésta clase la más golpeada del sistema y por el sistema mismo, es así como se hace presente una inquietud política aún no manifiesta y, lo cual ha formado ya un rasgo preocupante en la misma.

B.-PARTICIPACION REAL.

Ya hemos mencionado lo que constituye la inquietud política, como forma de ser de las clases sociales, la cual muchas veces no alcanza las magnitudes suficientes para constituir una participación real y activa en la vida política de éste país.

Asimismo, las clases medias, como gran parte de la clase obrera habían obtenido una limitada participación política, ésto tal vez porque los límites de la crisis, tan profunda, no habían alcanzado los límites de la afectación de las clases sociales en general.

México a partir del año 1960-68 y puesto que en años anteriores había tenido una estabilidad social, producto de una situación económica estable, aunque no con gran desarrollo, pero tampoco con una crisis tan aguda como la actual, dió origen a partir del año de 1968 con un movimiento estudiantil producto del agravamiento o principio de una crisis social sin precedentes, la cual tomó dimensiones que ya todos conocemos.

Es a principios de la década de los sesentas, cuando se dió la primera etapa de la mencionada crisis, la cual tomó omnes y daños irreversibles a la nación, y, es así como a finales del gobierno del Presidente López Portillo cuando ésta crisis llegó a su punto máximo con resultados graves para el país.

De esta forma, podemos señalar que la participación real de la clase media en la política del país se está gestando a través de la inquietud que se ha generado en la misma, producto de la crisis social, la cual ha llegado a afectar en los límites propios de esta clase sus más profundos valores políticos y sociales de la misma, la que podrá manifestarse de manera real e inmediata en la primera oportunidad que ésta tenga.

CONCLUSIONES SOCIOLOGICAS.

PRIMERA.--Señalaremos primeramente, la importancia que ha tenido la Sociología Política para el estudio del presente problema, ya que a través de la misma y su estudio de la política, el poder y todo lo relacionado con ésta, incluyendo a la sociedad misma en donde las clases sociales juegan un papel determinante dentro de la presente crisis social, la cual se ha constituido en uno de los fenómenos de estudio de la citada materia y en consecuencia del presente trabajo.

SEGUNDA.--La crisis social se ha manifestado en diversas formas en nuestra sociedad, lo cual ha dado lugar a cambios en todos los aspectos de la misma, lo que ha producido transformaciones en una crisis sin precedentes en nuestro País, la que se caracteriza por ser altamente dinámica en virtud del continuo cambio que genera en sí misma, produciendo en consecuencia cambios dentro de la vida social y política del propio individuo, es así, como dentro de este contorno de ideas y cambios se establecen por medio de las circunstancias los indicadores de su posible solución.

TERCERA.-Por otra parte, la crisis social ha alcanzado límites considerados como graves, ya que se han afectado sectores sociales que en épocas anteriores ---- habían desempeñado el papel de estabilizadores de posibles estallamientos sociales, los cuales se habían moderado -- gracias a la clase llamada "pensante" del país; la clase-media, la cual en el presente ha sufrido un duro golpe en sus aspiraciones como clase, la cual sin lugar a dudas -- ha sido la más afectada por la crisis social que nos afecta.

Las anteriores afirmaciones se corroboran con el ---- análisis social o sociológico de las repercusiones que -- ha tenido sobre la clase media la presente crisis, siendo la de mayor importancia el decaeramiento que ha sufrido a través de los últimos años, tanto en su aspecto económico y social, como en su aspiración de siempre; ascender -- su propio nivel social. Dicha afectación les han producido cambios muy importantes, los cuales no tenía previstos y que han afectado sus roles de vida para dar ovidas a -- una preocupación y cuestionamiento del presente sistema -- al cual siempre han favorecido mediante la tranquilidad -- social que le han proporcionado.

CUARTA.-Por lo que respecta a la intervención política de las clases sociales en la actividad política del Estado, y en especial de las capas medias de nuestra sociedad, éstas pueden ser muy variadas y ser influidas por el conjunto de conocimientos, experiencias, creencias y valores presentes en un determinado ambiente social, lo cual puede ser traducido como la cultura política de las mismas y se define como el conjunto de creencias, basadas en valores colectivos, que se convierten en la conciencia de pertenecer a una comunidad que tiene un pasado histórico común, un estilo de vida presente y un proyecto de desarrollo futuro.

Los anteriores razonamientos, respecto del hombre mismo en su ámbito social condiciona sus actividades con respecto a los fenómenos que se dan con la sociedad, lo cual también influye para los fenómenos políticos, los cuales se traducen a su vez en orientaciones políticas de los miembros de determinada sociedad mismas que producen una actitud o conducta específica frente al sistema político nacional.

QUINTA.-Por otra parte, en el caso específico de la clase media ésta se caracteriza en que acatan las normas establecidas y aceptan los beneficios generales que el sistema les proporcionaba, pero se han mostrado como clase poco interesada en asumir una posición activa para tratar de intervenir en los procesos de toma de decisiones, a lo cual la clase media ha sido apática al respecto.

SEXTA.-Se ha pretendido explicar el carácter pasivo de la clase media en la política del país, argumentándose que ésta ausencia de participación encuentra su origen en el sentimiento de satisfacción, producto de una situación estable lo que propicia el conformismo de éstas. Al respecto, nosotros tomamos con reserva la aseveración anterior ya que en la última década se ha canalizado, de manera distinta a consecuencia de la crisis social tan grave del país, y, a lo cual manifestamos que la apatía política de la clase media se ha transformado en el sentimiento de desaprobación al presente orden, combinado con un sentimiento de impotencia, propiciado por la falta de canales efectivos para expresar su postura actual.

SEPTIMA.-En conclusión señalaremos; es de importancia considerar a la Clase Media como uno de los elementos integrantes de la sociedad con una relevancia especial en la misma, sin dejar de considerar a la Clase Trabajadora como clase de importante papel en el presente sistema social como en diversos, pero destacando el papel que las clases medias desempeñan en el presente y lo cual se traduce en el equilibrio de las fuerzas y el continuo desarrollo a través de la aportación técnica y laboral para el país.

Señalando también que ha sido el sector más afectado de nuestra sociedad por la crisis social de referencia, y aún cuando ésta no haya tenido una participación activa dentro del proceso político del país se encuentra en proceso de transformación al respecto ya que su afectación ha llegado a límites que la misma desconocía, es por lo que se debe poner especial atención a las estructuras que sostienen el sistema y que se constituyen como fundamento social del conjunto de todos los elementos del mismo, sin permitir esto a través del Estado, en coordinación de todos los órganos que lo conforman, el

rompimiento total de las estructuras fundamentales de ---
nuestra sociedad, promoviendo la verdadera participación-
de todos y cada uno de los sectores de la sociedad y en -
especial de las que se han visto más afectadas para poder
lograr el pleno conocimiento de su problemática, y así --
poder tomar las medidas necesarias que vayan más allá de-
los intereses propios, siendo en su caso medidas de natu-
rales popular más no populistas y de ser necesario ---
sacrificando intereses particulares por el de su conjun-
to; la Nación, a la cual pertenecemos y a la que nos ---
debemos la tarea insoslayable de defender.

CONCLUSIONES JURIDICAS.

PRIMERO.-Señalaremos que tanto la Clase Media - como en general todas las Clase Sociales, tienen un fundamento jurídico dentro de las garantías sociales, ya que - estas implican una protección jurídica para los grupos - mayoritarios de la sociedad, ya que la misma es una forma jurídica de preservar los intereses sociales.

Así como dentro de las garantías individuales, se -- encuentran sujetos de la misma, como lo son los indivi-- duos ante el Estado dentro de las garantías sociales, se -- encuentran como sujetos de esta garantía las Clases Socia-- les.

Al respecto el Artículo 1o. Constitucional señala:

"En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo goza rá de las garantías que otorga ésta Constitución, las -- cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece"(31)

El alcance personal de esta garantía de igualdad, se

(31) ob.cit.pág.5 Const.

extiende a todo individuo y por consecuencia a toda clase social, incluyendo a la Clase Media.

Es así como la garantía social implica una protección jurídica para los grupos mayoritarios de la sociedad, de lo cual se desprende que estas garantías "sociales" — tutelan por medio del derecho, los intereses de la comu-
dad.

SEGUNDA.—Podemos ver por consiguiente que todas las Clases Sociales encuentran una fundamentación jurídica primeramente como personas en particular y luego como grupo social. Al respecto, es oportuno señalar el comentario del maestro Ignacio Burgoa: "El alcance personal o subjetivo de esta garantía específica de igualdad se — extiende como dice el Artículo 4o. Constitucional, a todo individuo, es decir, a todo ser humano independientemente de su condición particular congénita o adquirida..."(32)

De lo anterior se desprende que el alcance primeramente del precepto de referencia es personal, en

(32) Ignacio Burgoa. "Las Garantías Individuales". Edit. Porrúa, México, D.F., 1983 p.258

consecuencia al ser parte integrante el individuo de la sociedad, se traduce a su alcance social del mismo, es -- decir, al afectarse un conglomerado social como es la Clase Media, se afecta a todos y cada uno de los integrantes de la misma como individuo, ésto es en su aspecto personal subjetivo.

TERCERA.-Por lo que respecta a la participación política de ésta Clase Social, se encuentra su fundamento jurídico en el Artículo 35 Constitucional que establece:

"Son prerrogativas del ciudadano:

I.-Votar en las elecciones populares;

II.-Poder ser votados para todos los cargos de elección popular y nombrado para cualquier otro empleo o comisión teniendo las calidades que establezca la ley... (33)

El mencionado Artículo Constitucional señala uno de los cauces como prerrogativas del ciudadano de participar en la vida política del país.

(33) Ob.cit.Const.pág.64

Es de esta forma como la actividad política de la Clase Media encuentra fundamento Constitucional al respecto, lo cual se establece como garantía del despliegue de su función como clase, así como de cada individuo de la sociedad.

De igual manera, si consideramos a los Partidos Políticos como representantes de sectores de la sociedad o del pueblo, podemos afirmar que los partidos políticos también representan intereses de clases sociales, y es por lo cual que también se encuentra el fundamento jurídico de los mismos y de su intervención en la actividad política del Estado, al respecto, el Artículo 41 Constitucional párrafo segundo lo señala:

"Los Partidos Políticos son entidades de interés público; la ley determinará las formas específicas de su intervención en el proceso electoral..."(34)

De esta forma podemos denotar los cauces a través del

(34) Ob.cit.Const.pág.67

cual se fundamenta la intervención o la organización de las clases sociales para lo cual los Partidos Políticos se han dado a la tarea de promover la participación de todo y cada uno de los sectores de la sociedad; y es así como Constitucionalmente se hace referencia a ese respecto, cuando se dice: "Los Partidos Políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional, y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que se postulen..." (35)

Algo importante con respecto al precepto citado es necesario señalar, ya que los programas, principios e ideas que postule cada Partido influye de manera determinante en el sector que se pretenda presentar, es decir, en el caso de las Clases Medias; éstos se inclinan por aquel partido que garantice y responda a los ideales de -

(35) Ob.cit.pág.67

esta clase, como por ejemplo como se ha señalado en --- capítulos anteriores una característica de las clases medias en su leal apego a la propiedad privada, lo cual constituye para esta clase una garantía esencial, la cual se respeta ya que la ha adquirido mediante gran esfuerzo, es por lo cual su tendencia ideológica irá siempre a los --- Partidos que le garanticen la misma.

CUARTA.--Por último, haremos hincapié en que la Clase Media así como las clases sociales no pretenden una fundamentación jurídica como tal, ya que analizando los preceptos ya citados podremos apreciar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, implícitamente contiene dicha fundamentación jurídica, al establecerse como prerrogativas de los ciudadanos el derecho al voto, y a su vez a la representación y manifestación de ideas políticas, esto a través de los Partidos Políticos, que son sin lugar a dudas la entidad de interés social -- que representa intereses de grupo o sectores sociales -- traducidos a su vez en representación de las clases sociales y en consecuencia de la Clase Media.

BIBLIOGRAFIA.

- Administración Pública y Desarrollo. "Revista Mexicana de Ciencia Política"
- ALAIN VIROX. "Léxico de Sociología". Barcelona, España, - Edit. Estela, S.A.
- ARISTOTELES. "Política" libro III. Cap.XI.
- ARNAIZ AMIGO AURORA. "Sociología Política". 1979 Edit. UNAM
- AYALA FRANCISCO. "Ensayos de Sociología Política". Edit.- Inst. de Investigaciones Sociales. UNAM. México, 1981.
- BALDOS HERBERT Y WILLIAMS EMILIO. "Diccionario de Sociología". Compañía editorial Nacional. Sao Paulo Brasil.
- BARTRA ROGER. "Estratificación Social". México, 1978.
- CARRIZO JORGE. "Estudios Constitucionales" Edit. UNAM. --- 1980.
- CASSIRER ERNEST. "El Mito del Estado". 1974. México. Edit. Fondo de Cultura Económica.
- CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. - Sra. de Gobernación.
- DUVERGER MAURICE. "Los Partidos Políticos" Edit. Fondo de - Cultura Económica. México, 1979.
- El Censo de 1940.
- Enciclopedia de las Ciencias Sociales. "Sociología". Edit. Ascri.

- FERRARO ORESTES. "La Reforma Social" Edit.Reforma, New York, City. 1983.
- GEORGE BOURDEAU. "Tratado de Ciencia Política".Francia -- 1979.
- GEORGE GURVITCH. "Tratado de Sociología" Buenos Aires.Ar-- gentina. Edit.Kapelusz.
- GEORGE JELLINEK, "El Estado Moderno"trat fardis, II. ---- Cap.13
- H.FRANKEL. "Sociología Capitalista y Sociología Moderna"- Edit.Nabor. 1979
- HENRY PAATT FAIRCHILD. Edit.Fondo de Cultura Económica -- México, D.F.
- BOROWITZ IRVING LOUIS. "Fundamentos de Sociología Políti- ca" Edit.Fondo de Cultura Económica.
- HERMAN HELLER. "Teoría General del Estado"Edit.Varios.
- IGNACIO BURGOA. "Las Garantías Individuales" Edit.Porrúa- 1984.
- JGEORGE JELLINEK."Teoría General del Estado".Edit.Albatros Argentina. 1979
- JOHN P.U."Intervencionsey, in Social Work, New York. M.C. - Graves-Hill.1935
- J.VICTOR BALDRIGE."Sociología" Edit.Estudio de los Proble mas del Poder y de los Conflictos y Cambios Sociales. --- México, 1979. Edit.Limusa.

- MANNHEIM K. "Hombre y Sociedad en el año de la Reconstrucción". New York Brece. 1940.
- MANUEL HUMBERTO HERNANDEZ LEON. "Sociología". Temas de Ciencias Sociales. Edit. Porrúa. S.A. 1970
- MEDINA ECHAVARRIA JOSE. "Sociología Contemporánea". Edit. Casa de España en México, 1939
- MENDIETA Y NUÑEZ LUCIO. "Temas Sociológicos de la Actualidad". Edit. Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM. México, 1978.
- MICHELS R. "Introducción a la Sociología Política" Edit. Paidós, Buenos Aires, Argentina.
- MICHELS ROBERT. "Los Partidos Políticos" Amorrortu Editores. Buenos Aires.
- MORENO DANIEL. "Los Partidos Políticos de México Contemporáneo (1917-1971)" Amic. Editor. México, D.F.
- MURILLO FERREROS. "Estudios de Sociología Política" Edit. Tómos, S.A. 1963. Madrid.
- NATHAN L. WHEFFER. "Surgimiento de una Clase Media en México". 1980 Edit. Nuestro tiempo, S.A.
- LAROUSSE Enciclopedia. Edit. Planeta Tercera Edición 1980.
- SCHWARZBAUM ROGER GERAUD. "Sociología Política". Edit. Alianza. 1972.
- SERRAS ROJAS ANDRES. "Ciencia Política" Inst. Mexicano de la Cultura. México 1971.
- POULANZA NIGOS. "Poder Político y Clases Sociales en el Estado Capitalista". Edit. Siglo XX México.